

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

BOP-A-2025-2382

EDICTO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE COORDINADOR DE INSTALACIONES (código 312), FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OPE 2021 DEL IMDECO.

DESIGNACIÓN DE SUPLENCIAS DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

La Presidencia del IMDECO, conforme a la Base Novena de la Convocatoria que regula el presente proceso de selección, ha dictado Resolución nº 2025/10099 de la Presidencia del IMDECO. de fecha 07/07/2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En fecha 28/07/2023, el Consejo Rector del IMDECO, adoptó acuerdo en sesión extraordinaria, aprobando la Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Coordinador de Instalaciones de funcionario de carrera (código 312), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2021, del IMDECO.

Dicha convocatoria fue publicada en BOP de Córdoba nº 168. de fecha 04/09/2023, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba.

Fueron subsanadas por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 25/10/2023; publicándose en BOP de Córdoba nº 218, de fecha 16/11/2023.

Asimismo se publicó extracto en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 62, de fecha 01/04/2024, y en el Boletín Oficial del Estado nº 86, de fecha 08/04/2024.

Así, el plazo de presentación de solicitudes, siendo de 20 días hábiles desde la publicación de extracto en el BOE, finalizó el día 07/05/2024.

Mediante Resolución nº 2024/16270 de fecha 30/10/2024 de la Presidencia del IMDECO (csv 337cbd0e9a69d50ba2a3b8521d9f99a9fb0f09b5c) se designó a los siguientes miembros del Tribunal de Selección:



PRESIDENTE:

- Doña Isabel Hens Pulido, Interventora del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

VOCALES:

- Doña Carmen Ruiz-Canela Zurita, Jefa de Salud Pública del Ayuntamiento de Córdoba.
- Don David Expósito Gay, Arquitecto del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).
- Don Jorge Ortiz Cejas, Titulado Superior del Cuerpo Superior Facultativo de Actividad Física y Deporte de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte de la Junta de Andalucía.
- Don Miguel Baena Ortiz, Asesor Técnico del Cuerpo Superior Facultativo de Actividad Física y Deporte de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte de la Junta de Andalucía.

SECRETARIA:

- Don Fernando Civantos Nieto, Secretario Delegado del IMDECO por delegación del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba (Decreto de la Alcaldía nº 2024/5039, de 16 de abril).

Visto el informe del Técnico de Gestión del Servicio de Administración, de fecha 2904/07/2025 (csv uVOFm8bbSHvkj7RYHEGZr9tjYPDVzb) relativo a designación de suplencias de determinados miembros del Tribunal de Selección, y en virtud de las competencias asignadas a esta Presidencia en la base Novena de la Convocatoria, **RESUELVO:**

PRIMERO: Designar las siguientes suplencias en miembros del Tribunal de Selección:**PRESIDENTA SUPLENTE:**

- Doña Carmen María Cintas Jurado de Flórez, Adjunta de Dirección del IMDEEC.

SECRETARIA SUPLENTE:

- Doña Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General del Ayuntamiento de Córdoba.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba y sus organismos autónomos sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba>, sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDECO".

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

- Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de



la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

- Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).
- Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).
- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, a 7 de julio de 2025.– La Presidenta del IMDECO, María Antonia Aguilar Rider.

